

**Aprueban Guía Metodológica para Proyectos de Protección y/o Control de Inundaciones en  
Áreas Agrícolas o Urbanas**

**RESOLUCION DIRECTORAL Nº 010-2006-EF-68.01**

Lima, 4 de diciembre de 2006

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3 de la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28802, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, es la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública; dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública;

Que, el inciso h) del numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 157-2002-EF, establece que la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público es competente para establecer la metodología y los parámetros de evaluación en el Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, asimismo, la Directiva Nº 004-2002-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral Nº 012-2002-EF/68.01, dispone en el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7, que la DGPM podrá elaborar y publicar Manuales o Guías Metodológicas para la preparación y evaluación de los estudios de preinversión y que las Oficinas de Programación e Inversiones - OPI podrán proponer a la DGPM dichos Manuales o Guías;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo Nº 790; la Ley Nº 27293; sus normas reglamentarias y complementarias; y las Resoluciones Ministeriales Nºs. 158-2001-EF/15 y 365-2004-EF/10;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar, como instrumento de metodología referencial, la "Guía Metodológica para Proyectos de Protección y/o Control de Inundaciones en Áreas Agrícolas o Urbanas", elaborada por la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con las Oficinas de Programación e Inversiones de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Agricultura, así como con el Programa de Encauzamiento de Ríos y Protección de Estructuras de Captación.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la Guía aprobada por la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (<http://ofi.mef.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA  
Director General  
Dirección General de Programación  
Multianual del Sector Público

